

al Sr. Gobernador Jefe de esta provincia en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal vigente.

A continuacion se dio cuenta al Ayuntamiento y mayores Contribuyentes que al margen se expresan en numero igual al de Concejales, del expediente de partidas fallidas de la Contribucion territorial, correspondiente al primer semestre de la ano economica 1873 a 74, y examinadas detenidamente las diligencias que forman el mismo, como exige el Real decreto de 20 de mayo de 1845, y la Instruccion de 10 de Diciembre de 1847, leidas en el acto por mi el Secretario, ha recaido el acuerdo siguiente:

1.º Fue conceptuan insolventes a los deudores José Miguel Cardo, José Ignacio Saer, Miguel Aviles, Alfonso Goualero, Dolores Merceder Cuadero, Mariano Huertas, Antonio Morales, Concepcion Martinez Zapata, Felipe Villena, ~~Fran. Aut.º Martin Zapata~~, José Corredid, Martin Martinez, Pedro Aut.º Arenas, Cofre Garcia, Aut.º Benedito Canovas, Andre Galindo, Aut.º Carreras, José M.º Garcia Rios, ~~José Martin~~, José Martinez Berer, Raymundo Maladejo, Ga Juvino Berer, ~~Angel Sanchez~~, Alfonso Gomez, Benigna Bano, Diego Martinez Bana, Eusebio Aviles, Fran.º Antolin, José Guernon, Norberto Saer, Pablo Merceder y Romana Cere Zapata por la indigencia notoria en que se encuentran.

2.º Fue tambien conceptuan insolventes las partidas de José Garcia el Calero, José Goualero, Geronimo Lucas Berer y José Berer M.º

